



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

Resolución Jefatural No. 041

- 2018-AGN/J

Lima, 09 MAR. 2018

VISTOS: el Informe N° 59-2018-AGN/OTA-OA de fecha 25 de febrero de 2018, respecto del proceso de comercialización de documentos innecesarios y el Memorandum N° 106-2018-AGN/OTA de fecha 8 de marzo de 2018 sobre la conformación de la Comisión de Comercialización de Documentos Autorizados para su Eliminación del Archivo General de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2014-AGN/J de fecha 2 de enero de 2014, se aprobó la Directiva N° 006-2013-AGN/OTA "Normas para la Comercialización de Documentos Innecesarios", la cual tiene por finalidad propiciar la eficiente comercialización de documentos declarados incensarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos, previamente autorizados por la Comisión Técnica Nacional y el Archivo General de la Nación;

Que, el artículo 5 de la citada Directiva, establece que la Comisión de Comercialización de Documentos Autorizados para su Eliminación (en adelante, COCDAE) deberá ser designada por la más alta autoridad institucional del Archivo General de la Nación e integrada por tres miembros, el Director General de la Oficina Técnica Administrativa, quien lo preside, el Director de la Oficina de Abastecimiento, quien actúa como Secretario Técnico, el Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, o su representante, quien actúa como miembro técnico y un representante del Órgano de Control Institucional, en calidad de veedor;

Que, con Informe de Vistos la Oficina de Abastecimiento solicita se autorice el inicio del proceso de comercialización de documentos innecesarios, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva de Normas para la Comercialización de Documentos Innecesarios, asimismo, la Oficina Técnica Administrativa refiere la necesidad de emitir el acto administrativo correspondiente a la conformación de la COCDAE del Archivo General de la Nación;

Con los vistos de la Oficina de Abastecimiento, la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión de Comercialización de Documentos Autorizados para su Eliminación del Archivo General de la Nación, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- El Director General de la Oficina Técnica Administrativa, quien lo preside.
- El Director de la Oficina de Abastecimiento, quien actúa como Secretario Técnico.
- El Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, o su representante, quien actúa como miembro técnico.
- Un representante del Órgano de Control Institucional, quien actúa como veedor.



Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración Documentaria, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

09 MAR. 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria